



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Visto que con fecha **30 de octubre de 2014** por el Sr. Gerente de esta Asociación se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en la realización de un proyecto de desarrollo de las acciones individuales (Jerarquización del territorio, propuesta de articulación territorial y el Diseño y Desarrollo de un seminario de divulgación comarcal) correspondientes a la participación del GDR en el proyecto de cooperación interterritorial: "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial".

Dada la característica del servicio de realización de un proyecto de desarrollo de las acciones individuales (Jerarquización del territorio, propuesta de articulación territorial y el Diseño y Desarrollo de un seminario de divulgación comarcal) correspondientes a la participación del GDR en el proyecto de cooperación interterritorial: "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial", por el Sr. Gerente se considera como procedimiento más adecuado **el procedimiento negociado sin publicidad.**

Visto que por Resolución de Presidencia de fecha **31 de octubre 2014** se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha **30 de octubre de 2014**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Presidencia de **fecha 06 de noviembre de 2014** se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en la realización de un proyecto de desarrollo de las acciones individuales (Jerarquización del territorio, propuesta de articulación territorial y el Diseño y Desarrollo de un seminario de divulgación comarcal) correspondientes a la participación del GDR en el proyecto de cooperación interterritorial: "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial",



por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha **6 de febrero de 2015** se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, "I.D.C"
- RED AMBIENTE, S.L
- INNOVA, S.L

Visto que con **fecha 25 de febrero de 2015**, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO "I.D.C".

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha **10 de marzo de 2015** la empresa INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO "I.D.C" presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO "I.D.C" el contrato de servicios de realización de un proyecto de desarrollo de las acciones individuales (Jerarquización del territorio, propuesta de articulación territorial y el Diseño y Desarrollo de un seminario de divulgación comarcal) correspondientes a la participación del GDR en el proyecto de cooperación interterritorial: "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial", por



procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 06 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la **Medida 421. Cooperación de nuestro cuadro financiero dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-la Mancha 2007-2013.**

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la empresa INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO "I.D.C" adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede de esta Asociación en c/ La Iglesia nº 10 de Lagartera, dentro de los 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la notificación de adjudicación.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de servicios de realización de un proyecto de desarrollo acciones individuales (Jerarquización del territorio, propuesta de articulación territorial y el Diseño y Desarrollo de un seminario de divulgación comarcal) correspondientes a la participación del GDR en el proyecto de cooperación interterritorial: "Desarrollo Rural. Cohesión Territorial", en el Perfil de Contratante de la Asociación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Pedro Antonio López Gómez, en Lagartera, a 11 de Marzo de 2015.

El Presidente



Fdo.: Pedro Antonio López Gómez.



**Unión Europea**

**Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural**

*Europa invierte en las zonas rurales*